



Resolución Ministerial

N° 273-2016-PCM

Lima, 29 DIC. 2016

VISTA: La Carta N° 806-2016/PRE-INDECOPI de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Ley N° 28216 se crea la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la citada Comisión se encuentra conformada por representantes del sector público y privado, entre ellos, por un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, quien la preside;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2008-PCM se designó a los señores Jaime Luis Miranda Sousa Diaz y Néstor Manuel Escobedo Ferradas como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, ante la referida Comisión;

Que, posteriormente por Resolución Ministerial N° 197-2012-PCM se realizó la actualización del representante titular del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI ante la referida Comisión, designando al señor Andrés Valladolid Cavero, en reemplazo del señor Jaime Luis Miranda Sousa Diaz;

Que, se ha considerado necesario ratificar al señor Andrés Valladolid Cavero, como representante titular del INDECOPI ante la referida Comisión; así como, designar a un nuevo representante alterno ante la Comisión nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, en reemplazo del señor Néstor Manuel Escobedo Ferradas;

Que, en tal sentido, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI ha considerado necesario efectuar la designación de la señorita Liliana del Pilar Palomino Delgado, en reemplazo del señor Néstor Manuel Escobedo Ferradas, como representante alterno;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto



Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación del señor Andrés Valladolid Cavero, como representante titular del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, ante la Comisión nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella.

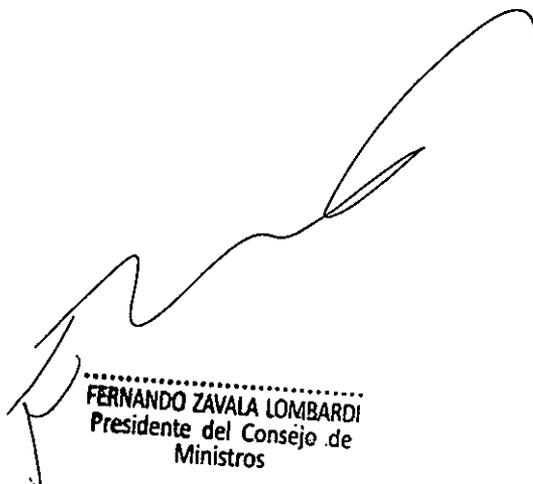
Artículo 2.- Dar por concluida la designación del señor Néstor Manuel Escobedo Ferradas como representante alterno del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, ante la Comisión nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a la señorita Liliana del Pilar Palomino Delgado, como representante alterna del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, ante la Comisión nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución ministerial al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

